No. 13644

Acta No. 10-2024

ACTA NÚMERO DIEZ GUIÓN DOS MIL VEINTICUATRO (10-2024). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas en punto (08:00) del martes 23 de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón de sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, Segundo Piso, ala norte, Ciudad Universitaria, zona 12, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** del Órgano de Dirección de esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal Quinto y el Infrascrito Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
- 1.1 Audiencia a la Dra. Andrea Fernanda Pérez Aguilar, estudiante de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, con respecto al premio recibido en la Ciudad de México en el Concurso de Pósters de Casos Clínicos con el tema Manejo de la discrepancia esquelética en un paciente clase III utilizando placas corticales.

2º. Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
- 2.1 Aprobación de la propuesta del Acta No. 09-2024.

3º. Aprobación de la propuesta de agenda.

4º. Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

5º. Autorizaciones Financieras.

6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7º. Reforma Universitaria.

8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2024.
- 8.2 Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado.
- 8.3 Carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Denis Tyrone Chew González, Profesor Titular X, a partir del 01 de julio de 2024.
- 8.4 Carta de renuncia por jubilación presentada por la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, Profesora Titular XI, a partir del 01 de julio de 2024.
- 8.5 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, con respecto si existe disponibilidad presupuestal para otorgar la ayuda becaria a los estudiantes Leonela María Bernat Santa Cruz y Ronaldo Flores Martínez, quienes inician el programa de EPS de esta Facultad del 01 de marzo al 31 de octubre de 2024.
- 8.6 Carta del Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, solicitando la aprobación del proyecto realizado por el Dr. Leonel Arriola, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para validar los tratamientos para la disciplina de Odontopediatría.
- 8.7 Solicitud de contratación del Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, bajo el renglón 022 del 01 de enero al 18 de febrero de 2024.

9º. Asuntos Administrativos.
- 9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 de mayo al 31 de julio de 2024.
- 9.2 Renuncia presentada por el Sr. Hugo Gregorio Guerra Girón al puesto de Agente de Vigilancia I, a partir del 01 de julio de 2024.
- 9.3 Renuncia por jubilación presentada por el Sr. Fernando Valladares Meda, a partir del 01 de julio de 2024.

10º. Solicitudes a modificaciones a normas.

11º. Impugnaciones.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12º. Informes.
- 12.1 Del Decano.
- **12.2 Del Secretario.**
 - 12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el primer semestre 2024.
- 12.3 Del Secretario Adjunto.
- 12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
- 12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
- 12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
- 12.7 Individuales de personas extra-facultativas.

13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
- 13.1 Carta de la Secretaría General, informando que se recibió de manera extemporánea, las solicitudes de dispensas de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado.

14º. Incorporaciones.
- 14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la Dra. Merlui Verónica Picado Argeñal, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -UNAN- es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.

15º. Otros Asuntos.
- 15.1 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-058-2024/025D de fecha 11 de abril de 2024, con respecto a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, que corresponden al período de julio a diciembre de 2023.

16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia a la Dra. Andrea Fernanda Pérez Aguilar, estudiante de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial de la Escuela de Estudios de Postgrado, con respecto al premio recibido en la Ciudad de México en el Concurso de Pósters de Casos Clínicos con el tema Manejo de la discrepancia esquelética en un paciente clase III utilizando placas corticales.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Expresar una merecida felicitación a la **DRA. ANDREA FERNANDA PÉREZ AGUILAR**, por su destacado triunfo en el reciente concurso de Pósters de Casos Clínicos celebrado en la Ciudad de México. Es un honor reconocer el esfuerzo y la excelencia demostrada en su presentación titulada: "Manejo de la discrepancia esquelética en un paciente clase III utilizando placas corticales". Asimismo, la exhortamos a continuar con dedicación y esmero en la trayectoria de su profesión.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1.1.2 Solicitar a Tesorería realizar los trámites pertinentes para la elaboración de una plaqueta de reconocimiento para la Dra. Andrea Fernanda Pérez Aguilar.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conoció la propuesta del Acta que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 09-2024, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.
No hay documentos que tratar.
QUINTO: Autorizaciones Financieras.
No hay documentos que tratar.
SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2024.
Se conoció la CONVOCATORIA DIGED, Ref. Convocatoria–DIGED-032-2024 de fecha 13 de abril de 2024 y recibida por correo electrónico el martes 16 de abril de 2024, que literalmente dice: …"**A**: Decanos de Facultades, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Universitarios **DE**: M.A. Brenda Asunción Marroquín Miranda, Directora General de Docencia. **FECHA**: 13 de abril de 2024. **ASUNTO**: **Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2024**. Reciban un cordial saludo, acompañado con mis mejores deseos por el éxito en el desarrollo de sus actividades personales, profesionales y académicas. Por este medio y con base en el **Acuerdo de Rectoría No. 0150-2024**, la Dirección General de Docencia tiene el honor de hacerles llegar la convocatoria para la entrega del "**PREMIO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO**" del año 2024, para dicho premio, el o la estudiante debe ser nominado(a) por el órgano de dirección de su unidad académica. Para la entrega del expediente, se debe incluir la ficha de datos del (o la) estudiante nominado (a), así como los 5 requisitos indicados, todos los documentos requeridos deben unificarse en un solo formato PDF y deberá ser

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

subido al enlace siguiente: https://forms.gle/zLC74JN8JKNotE7Q8. Por lo anterior, se solicita presentar nota oficial del envío del expediente al correo electrónico direccciongeneraldedocencia@usac.edu.gt e incluir la fecha en la cual fue subido el expediente al enlace antes indicado. **La fecha límite para recibir expedientes digitales es el viernes 26 de abril del año en curso**. El acto de entrega será en modalidad presencial el **miércoles 22 de mayo del año en curso**, a las 10:00 horas (el lugar será indicado 2 días antes), para dicho evento, se contará con la participación de 3 personas por unidad académica: el (la) estudiante a ser premiado(a), un acompañante y la autoridad (decano de facultad, director de escuela no facultativa o director de centro universitario, por lo que desde ya se les solicita programarlo en sus agendas). Para cualquier duda o consulta comunicarse al número 24188000 extensión 1135 -DIGED-. Sin otro particular, suscribo con muestras de consideración y estima. Atentamente".

La Junta Directiva, tomando en consideración los requisitos contemplados en la CONVOCATORIA DIGED, Ref. Convocatoria–DIGED-032-2024 y con base en el Acuerdo de Rectoría No. 0150-2024, de fecha 10 de abril de 2024, **acordó**:

8.1.1 Proponer a la estudiante **HELEN DEL ROSARIO ALVARADO ESTRADA**, Registro Académico: 201904147, para recibir el "**Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario 2024**", quien actualmente cursa el Quinto Año de la Carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

8.1.2 Informar de esta propuesta a la Dirección General de Docencia.

8.2 Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado.

Se conoció carta de fecha 10 de enero de 2024, Ref. EPFO-002-2024, dirigida a la Junta Directiva y recibida por correo electrónico el miércoles 10 de enero de 2024, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar el nombramiento del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado Nombramiento de los integrantes del Consejo Académico. Nombrándose para su efecto, de la siguiente manera: Decano de la Facultad de Odontología, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Coordinadora de la Maestría en Endodoncia, Coordinador de la Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial, Coordinador de la Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial, y Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral. Agradeciendo su atención. Atentamente".

La Junta Directiva, con base en lo establecido tanto en la literal "ñ" del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) como en el Artículo 60º. del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.2.1 Integrar el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, de la siguiente manera:

No.	Puesto
1	Decano
2	Director, Escuela de Estudios de Postgrado
3	Coordinador, Maestría en Endodoncia
4	Coordinador, Maestría en Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial
5	Coordinador, Maestría en Cirugía Oral y Maxilofacial
6	Coordinador, Maestría en Rehabilitación Oral

8.2.2 Las atribuciones del Consejo Académico serán las descritas en el Artículo 61º. del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, además de la realización de las actividades académicas específicas que les sean encomendadas por las autoridades de la unidad académica y rendir los informes que les sean requeridos.

8.3 Carta de renuncia por jubilación presentada por el Dr. Denis Tyrone Chew González, Profesor Titular X, a partir del 01 de julio de 2024.
Se conoció cata de fecha 15 de abril de 2024, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por el Dr. Denis Tyrone Chew González, Profesor Titular X, que literalmente dice: …"Con un atento saludo deseando éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente es solicitar por su medio, someta ante Junta Directiva de esta Facultad, mi renuncia irrevocable al cargo de Profesor Titular X, Plaza número 095, correspondiente al Área Médico Quirúrgica, a partir del 01 de julio de 2024, para acogerme al plan de retiro por jubilación. Me siento lleno de dicha de haber servido a nuestra Universidad de San Carlos de Guatemala durante 32 años, en los cuales con una actitud denodada me preocupé en realizar mi trabajo lo mejor posible. Agradezco el privilegio que me dieron de pertenecer a tan distinguido claustro docente de la Facultad de Odontología y de haber transmitido mis conocimientos y experiencia a los futuros profesionales de la Odontología. Sin otro particular me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Darnos por enterados y aceptar la carta de renuncia por jubilación, presentada por el Dr. Denis Tyrone Chew González, a partir del 01 de julio de 2024.

8.3.2 Agradecer al Dr. Denis Tyrone Chew González, por el tiempo que laboró como Docente de esta Casa de Estudios, instándolo a seguir con sus valores éticos y profesionales con la destacada trayectoria académica y profesional que lo ha distinguido durante los años de labor docente en esta facultad. Asimismo, le auguramos toda clase de éxitos en su vida personal y profesional.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.3.3 Invitar al Dr. Denis Tyrone Chew González, para una audiencia en la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

8.4 Carta de renuncia por jubilación presentada por la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, Profesora Titular XI, a partir del 01 de julio de 2024.
Se conoció carta de fecha 16 de abril de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, Registro de Personal No. 15784, Profesora Titular XI del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: …"Por este medio solicito se someta a conocimiento ante Junta Directiva de esta Facultad, mi renuncia irrevocable al cargo de profesor titular XI del curso de Operatoria Dental, por el derecho que me asiste después de 35 años de dedicarme a la docencia en esta casa de estudios. Este hecho será a partir del 1 de julio del presente año, para acogerme al Plan de Retiro por Jubilación. Con el corazón agradecido a Dios y a la Universidad de San Carlos, que a través de la Facultad de Odontología me brindaron la oportunidad, desde junio de 1989, para ingresar a laborar como profesora polivalente, iniciando la carrera docente hasta la fecha, en el Departamento de Operatoria Dental, alcanzando la titularidad XI. Sin otro particular, me es grato suscribirme y desearle éxitos en sus labores cotidianas. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Darnos por enterados y aceptar la carta de renuncia por jubilación, presentada por la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, a partir del 01 de julio de 2024.

8.4.2 Agradecer a la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, por el tiempo que laboró como Docente de esta Casa de Estudios, instándolo a seguir con sus valores éticos y profesionales con la destacada trayectoria académica y profesional que lo ha distinguido durante los años de labor docente en esta facultad. Asimismo, le auguramos toda clase de éxitos en su vida personal y profesional.

8.4.3 Invitar a la Dra. Elena María Vásquez Pinto de Quiñónez, para una audiencia en la próxima sesión de este Órgano de Dirección.

8.5 Respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, con respecto si existe disponibilidad presupuestal para otorgar la ayuda becaria a los estudiantes Leonela María Bernat Santa Cruz y Ronaldo Flores Martínez, quienes inician el programa de EPS de esta Facultad del 01 de marzo al 31 de octubre de 2024.
Se conoció carta de fecha 16 de abril de 2024, Ref. FO.TESO-030-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: …"Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en sus labores. En atención al oficio de Ref. F.O.J.D. 171-2024, de fecha 10/04/2024, relacionado a la ayuda becaria para los estudiantes Leonela María Bernat Santa Cruz y Ronaldo Flores Martínez, para el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, que inicia del 01 de marzo al 31 de octubre de 2024. Al respecto, se informa que, en años anteriores, la Facultad de Odontología ha dado ayudas becarias por un monto mensual de Q. 1,000.00 a

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cada estudiante, durante el período de prácticas. En el caso que nos ocupa el monto anual asciende a Q. 8,000.00 por cada estudiante en total Q. 16,000.00. La partida a afectarse es la 4.1.10.2.02.416- Becas de Estudio en el Interior, y su saldo actual es de Q. 100,000, por lo que se informa que actualmente, sí existe disponibilidad presupuestal para ambos casos. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Darnos por enterados de la respuesta del Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, con respecto si existe disponibilidad presupuestal para otorgar la ayuda becaria a los estudiantes Leonela María Bernat Santa Cruz y Ronaldo Flores Martínez, quienes inician el programa de EPS de esta Facultad del 01 de marzo al 31 de octubre de 2024.

8.5.2 Autorizar la ayuda becaria para los estudiantes Leonela María Bernat Santa Cruz y Ronaldo Flores Martínez quienes realizan el Programa Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de esta unidad académica, consistente en la erogación de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,000.00) mensuales para cada estudiante, durante el período del 01 de marzo al 31 de octubre de 2024 (08 meses), lo que asciende a un total de OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00), para cada uno. Este monto se solicita con cargo al renglón de gastos presupuestario No. 4.1.10.2.02.416 "Becas de estudio en el interior".

No.	Registro Académico	Nombre	Teléfono	Comunidad
1	201315127	Leonela María Bernat Santa Cruz	58365976	Chiquimula Camotán
2	201612052	Ronaldo Flores Martínez	56386812	ASICOMCA ONG El Jocotillo, Villa Canales, Finca San Francisco

8.5.3 Solicitar al Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, doctor Leonel Arriola Barrientos, presentar un informe sobre que puestos de EPS necesitan ayuda becaria por parte de la FOUSAC.

8.6 Carta del Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, solicitando la aprobación del proyecto realizado por el Dr. Leonel Arriola, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para validar los tratamientos para la disciplina de Odontopediatría.
Se conoció carta de fecha 11 de abril de 2024, Ref.: Odontopediatría 20-24, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, que literalmente dice: …"De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Sirva la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

presente para hacer de su conocimiento y así mismo solicitarles su aprobación del proyecto que el Director del Área de Odontología Socio preventiva, Doctor Leonel Arriola, ha iniciado para que se contabilicen como válidos, para obtener la solvencia de Odontopediatría, los tratamientos realizados en los pacientes que los estudiantes de quinto año de la carrera de Cirujano Dentista de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, atenderán en las actividades extramurales (UIFS) que iniciaron el día miércoles 3 de abril del año en curso, en el Orfanato Valle de Los Ángeles, en la Clínica Dental Parroquia San Antonio María Claret y en las Clínicas de la Facultad de Odontología, USAC, esto con el objeto de beneficiar a los estudiantes, siendo propuesta de este plan piloto para los meses de abril y mayo únicamente hasta la fecha que concluyan las actividades extramurales de quinto año. Será requisito Indispensable la supervisión de un docente del Departamento de Odontopediatría quien firmará los procedimientos y dará como válido los tratamientos en la ficha clínica y en las hojas de doble control de cada paciente. El estudiante deberá llevar a la oficina de Odontopediatría la ficha clínica de su paciente para que se le asigne un número de registro y se le anote dicho paciente en su respectivo expediente clínico. Los profesores asignados que apoyarán este proyecto son el Doctor Henry Cheesman y el Doctor Enrique Gálvez-Sobral quienes asistirán a dar Instructoría a Clínica Dental Parroquia San Antonio María Claret y la Doctora María Eugenia Castillo y mi persona quienes iremos al Orfanato Valle de los Ángeles y los demás docentes apoyarán en las clínicas de la Fousac. Solo se aceptará un paciente por estudiante debido al tiempo tan corto que dura dicha actividad. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 Darnos por enterados de la carta del Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, Director del Departamento de Odontopediatría, solicitando la aprobación del proyecto realizado por el Dr. Leonel Arriola, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para validar los tratamientos para la disciplina de Odontopediatría.

8.6.2 Aprobar el proyecto presentado por el Dr. Leonel Arriola, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, el cual establece que para los estudiantes de Quinto Año obtengan la solvencia en Odontopediatría, será necesario validar los tratamientos que forman parte de los requisitos del Curso de Odontopediatría.

8.7 Solicitud de contratación del Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, bajo el renglón 022 del 01 de enero al 18 de febrero de 2024.
Se conoció carta de fecha 16 de abril de 2024, Ref. EPFO-076-2024, dirigida a la Junta Directiva y recibida por correo electrónico el miércoles 17 de abril de 2024, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente es solicitarles se sirvan autorizar la contratación del Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, de acuerdo a los datos siguiente: MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL: Contratar al Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, con un

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

sueldo de Q.4,142.40, del 01 de enero al 18 de febrero de 2024, por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias, bajo el renglón 022). El Dr. Martínez, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Darnos por enterados de la solicitud de contratación del Dr. Juan Antonio Martínez Saravia, bajo el renglón 022 del 01 de enero al 18 de febrero de 2024.

8.7.2 Aprobar la contratación del **DR. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ SARAVIA**, como Docente de la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad de la Maestría en Rehabilitación Oral, renglón presupuestario 022, personal por contrato, con un sueldo mensual de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES CON 40/100 (Q.4,142.40) del 01 de enero al 18 de febrero de 2024, (toda vez los ingresos autofinanciables lo permitan) por 8 horas semanales (equivalentes a 1.6 horas diarias). El Dr. Martínez, cumplirá sus labores los días jueves de 07:00 a 15:00 horas. Sus atribuciones serán: impartir docencia en los cursos que le sean asignados, instructoría clínica y de laboratorio, asesoría en investigación en la Maestría en Rehabilitación Oral, y deberá cumplir con la entrega de todas las notas de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles a la fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

RAZÓN: La presente razón de voto obedece a que el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I, fundamenta su voto en que no está de acuerdo con que las contrataciones de los profesores de la Escuela de Estudios de Postgrado se realicen bajo el renglón 022, esto debido a que, el Postgrado maneja un presupuesto autofinanciable para cubrir los salarios, por lo que los contratos de los profesores deben de asegurar que la Facultad de Odontología no quede expuesta a tener que pagar salarios, tal como sucedió durante la Pandemia, fondos que no se reintegraron al grado posteriormente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 10-2024

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 de mayo al 31 de julio de 2024.
Se conoció carta de fecha 09 de abril de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular VI del Departamento de Operatoria Dental, que literalmente dice: …"Es un gusto saludarles, el motivo de la presente comunicación es solicitar licencia sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el 01 de mayo del año 2024 hasta el 31 de julio del año 2024 en horario de 09:30 am a 11:30 am, ésta petición obedece a razones de índole personal. Para referencia de la Junta Directiva, la presente petición se basa y norma en:

1. Leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala
 - Normas y procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala
 - Normas para la concesión de licencias
 - Norma 6A: (modificado por punto tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 03/2021 del Consejo Superior Universitario, de fecha 28-02-2001) Las licencias sin goce de sueldo hasta por sesenta (60) días, serán concedidas o denegadas por los Decanos, Directores de Escuelas, Directores de Centros Regionales y Directores Generales o Autoridad Jerárquica similar. *Las licencias sin goce de sueldo por períodos mayores de sesenta (60) días, serán concedidas o denegadas por los Órganos de Dirección correspondientes* (la cursiva es propia). El Rector tendrá potestad para conceder o denegar licencias sin goce de sueldo en las Unidades que no dependan de las facultades, escuelas ni centros regionales. en aquellos casos en que se solicite la licencia para servir en otro puesto o cargo dentro de la misma Universidad, se concederá por la Junta Directiva, el Consejo Directivo o el Rector en su caso, mientras dure en el ejercicio del puesto o cargo. Agradeceré se sirvan dar trámite a la presente solicitud, me despido de ustedes con aprecio".

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Darnos por enterados de la solicitud de licencia sin goce de sueldo del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 de mayo al 31 de julio de 2024.

9.1.2 Aprobar la solicitud de licencia sin goce de sueldo al **DR. DIEGO ALEJANDRO ESTRADA FIÓN**, en su plaza como Profesor Titular VI, asignado al Departamento de Operatoria Dental de la Facultad de Odontología, 2 horas diarias, de lunes a viernes, de 09:30 a 11:30 horas, del 01 de mayo al 31 de julio de 2024, por asuntos personales.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

9.2 Renuncia presentada por el Sr. Hugo Gregorio Guerra Girón al puesto de Agente de Vigilancia I, a partir del 01 de julio de 2024.
Se conoció carta de fecha 09 de abril de 2024, dirigida al Dr. Roberto Augusto Wehncke Azurdia, Secretario Adjunto, por el Sr. Hugo Gregorio Guerra Girón, como Agente de Vigilancia I, Registro de Personal No. 20090567, que literalmente dice: …"Le saludo cordialmente deseando éxito en el desarrollo de sus actividades, la presente es para agradecer por medio de su persona a la Facultad de Odontología, la oportunidad de laborar dentro de las instalaciones de tan digna institución. Luego de manifestar mi agradecimiento y haciendo referencia que tengo quince años de trabajar para la facultad, ya que inicié labores a partir del 19 de enero del 2009, le notifico que por motivos personales, presento mi renuncia definitiva a partir del uno de julio del 2024. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Darnos por enterados de la renuncia presentada por el Sr. Hugo Gregorio Guerra Girón al puesto de Agente de Vigilancia I, a partir del 01 de julio de 2024.

9.2.2 Aprobar la renuncia presentada por el **SR. HUGO GREGORIO GUERRA GIRÓN**, Registro de Personal No. 20090567, como Agente de Vigilancia I de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de julio de 2024. Asimismo, agradecerle su empeño y dedicación en el tiempo que laboró para esta institución y desearle éxitos en su vida personal.

9.3 Renuncia por jubilación presentada por el Sr. Fernando Valladares Meda, a partir del 01 de julio de 2024.
Se conoció carta de fecha 22 de abril de 2024, dirigida a la Junta Directiva, por el Sr. Fernando Valladares Meda, Encargado de Servicios I, Registro de Personal No. 14481, que literalmente dice: …"Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores diarias. Por este medio presento mi renuncia irrevocable al puesto de Encargado de Servicios I, a partir del 1 de julio del presente año, esto con la finalidad de acogerme al plan de retiro por jubilación que ofrece la universidad. Agradezco a la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial a la Facultad de Odontología y autoridades por haberme brindado la oportunidad de laborar para tan noble institución en el transcurso de 37 años de servicio. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Darnos por enterados de la renuncia por jubilación presentada por el Sr. Fernando Valladares Meda, a partir del 01 de julio de 2024.

9.3.2 Aprobar la renuncia por jubilación presentada por el **SR. FERNANDO VALLADARES MEDA**, Registro de Personal No. 14481, como Encargado de Servicios I de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir del 01 de julio de 2024. Asimismo, agradecerle su

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

empeño y dedicación en el tiempo que laboró para esta institución y desearle éxitos en su vida personal.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario.

12.2.1 El Secretario, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, informa a los miembros de Junta Directiva, que aún no se ha recibido la solicitud de autorización para realizar las convocatorias de elecciones durante el primer semestre 2024.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.2.1.1 Requerir al Consejo Superior Universitario, la solicitud de autorización para realizar las convocatorias en esta unidad académica de los distintos eventos electorales, durante el primer semestre 2024 de conformidad con lo establecido en las leyes y reglamentos universitarios.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

Del Vocal V.

12.4.1 Carta del Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal V de Junta Directiva, solicitando elevarla al Consejo Superior Universitario, para su conocimiento.
Se conoció carta de fecha 23 de abril de 2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario Académico, suscrita por el Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal V de la Junta Directiva, que literalmente dice: ..."Deseándole éxitos en sus actividades diarias me dirijo a usted el día de hoy. El motivo de la presente es respecto al Oficio Ref. Jefatura 321/2022 de Registro y Estadística conocido en el seno de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el martes 11 de octubre de 2022, en donde se indicó que el Departamento de Registro y Estadística se encontraban trabajando en el restablecimiento de los servicios y sistemas informático de dicho Departamento para poder emitir listados para la elección de vocales estudiantiles cuarto y quinto (IV y V). Al día de hoy han transcurrido más de dieciocho meses desde que se recibió dicho oficio, y más de diez desde que se abrieron las instalaciones del

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Campus Universitario, en donde se encuentran los edificios de DIGA y Registro y Estadística, y no se ha recibido ninguna información adicional respecto a la emisión de un padrón electoral. Atentamente solicito que nuevamente se eleve al Consejo Superior Universitario la solicitud de listado inicial de electores para su respectiva calificación y emisión de (20) boletas para poder hacer la convocatoria para elecciones de VOCALES ESTUDIANTILES CUARTO Y QUINTO (IV y V) ANTE JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Dichas elecciones, al igual que muchas más dentro de la Facultad debieron haberse realizado tiempo atrás, y la falta de dicho padrón electoral no lo ha permitido. Considerando además que los actuales vocales IV y V asumieron el puesto para el que fueron electos en el mes de enero de 2022, y según el artículo 32 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala "Los vocales estudiantiles, o sea los vocales 4º y 5º, durarán en el ejercicio de sus funciones un año (...)", solicito se realice a la brevedad y con la urgencia pertinente, y se notifique a este Órgano de Dirección. Sin otro particular me suscribo atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Darnos por enterados de la carta del Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal V de Junta Directiva, solicitando elevarla al Consejo Superior Universitario, para su conocimiento.

12.4.1.2 Enviar la carta del Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar, Vocal V de Junta Directiva, al Consejo Superior Universitario, para su conocimiento.

12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Carta de la Secretaría General, informando que se recibió de manera extemporánea, las solicitudes de dispensas de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado.
Se conoció carta de fecha 05 de abril de 2024, REF. SG-294-04-2024, dirigida a la Junta Directiva y recibida por correo electrónico el viernes 5 de abril de 2024, por el Abogado Luis Fernando Cordón Lucero, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que literalmente dice: ..."Respetuosamente me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en el desempeño de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

sus labores diarias, el motivo de la presente, es para darle seguimiento a los siguientes documentos: Ref. F.O.D. 046/2024-Coordinador de la Maestría de Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial; Ref. F.O.D. 046/2024; Ref. F.O.D. 047/2024-Coordinador de la Maestría de Cirugía Oral y Maxilofacial; Ref. F.O.D. 048/2024-Coordinadora de la Maestría de Endodoncia; Ref. F.O.D. 049/2024-Coordinador de la Maestría de Rehabilitación Oral y Ref. F.O.D. 050/2024-Coordinador del Instituto de Investigación de la Escuela de Estudios de Postgrado, del 20 de marzo de 2024, firmados el Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología, los cuales están relacionados con la solicitud de dispensa presentada al Consejo Superior Universitario, para el nombramiento de los Coordinadores de la Unidad Académica, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024. Para tal efecto, se hace de su conocimiento que, atendiendo lo indicado en la CIRCULAR SG 02-01-2024 del 23 de enero de 2024, firmada por el suscrito, en la cual se citaron los requisitos para la presentación de solicitudes de dispensas para conocimiento del Consejo Superior Universitario, la presente solicitud, **se recibió de manera extemporánea**, debido a que la fecha establecida para la recepción de las solicitudes fue el 15 de febrero de 2024, por lo que, es responsabilidad de la Unidad Académica el atraso en el proceso de pago de los profesionales. Sin otro particular, me es grato suscribirme. Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darnos por enterados de la carta de la Secretaría General, informando que se recibió de manera extemporánea, las solicitudes de dispensas de Coordinadores de la Escuela de Estudios de Postgrado.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la Dra. Merlui Verónica Picado Argeñal, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -UNAN- es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.

Se conoció carta de fecha 08 de marzo de 2024, REF. CI-007-02-2024, dirigida al Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, Secretario, por la Dra. Greta Carolina López Rogel, Coordinadora de la Comisión de Incorporaciones, que literalmente dice: …"Es un gusto saludarlo y desearle éxitos en las actividades académicas. Remito el resultado del análisis del pensum académico de la Dra. Merlui Verónica Picado Argeñal, Expediente No. 33-2020, PROV RYE.INC, No, 307-2020, quien obtuvo el Título de Cirujano Dentista en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua — UNAN — para su incorporación profesional en Guatemala, optó por el servicio social (o el equivalente a 1,600 horas). La Comisión de Incorporaciones en sesión celebrada el 1 de marzo del 2024, con base en el Dictamen emitido por cada Área y Departamento de esta unidad académica, determinó que el pensum de la Facultad de Odontología UNAN es **Equivalente** con el pensum académico de esta casa de estudios. Por lo anterior, la Comisión de Incorporaciones resuelve que puede continuar con el proceso de incorporación. Sin otro particular, me suscribo de usted. Atentamente".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 10-2024

La Junta Directiva cumpliendo con lo estipulado en el procedimiento de Incorporación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Darnos por enterados del dictamen emitido por la Comisión de Incorporaciones acerca del análisis del pensum académico de la Dra. Merlui Verónica Picado Argeñal, determinando que el pensum de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -UNAN- es equivalente con el pensum académico de esta casa de estudios.

14.1.2 Autorizar a la **DRA. MERLUI VERÓNICA PICADO ARGEÑAL**, continuar su proceso de incorporación para el inicio de 1,600 horas de Servicio Social, equivalente a diez meses, el cual se llevará a cabo en una comunidad asignada por el Área de Odontología Socio-Preventiva, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Titulo VII, Capítulo I Incorporaciones Facultativas, Artículo 80.

14.1.3 Informar de lo anterior, al Dr. Leonel Arriola Barrientos, Director del Área de Odontología Socio-Preventiva, para los efectos consiguientes. Asimismo, se solicita brindar a la Dra. Picado Argeñal, las directrices para realizar el programa de Servicio Social, en el cumplimiento de las actividades y responsabilidades que le sean asignadas durante dicho período.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-058-2024/025D de fecha 11 de abril de 2024, con respecto a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, que corresponden al período de julio a diciembre de 2023.
Se conoció informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-058-2024/025D de fecha 11 de abril de 2024 y recibida por correo electrónico el jueves 11 de abril de 2024, dirigida a la Junta Directiva por los Licenciados Angélica Aracely Noriega Morales, Profesional de Auditoría; Juan Carlos Estrada Rosales, Jefe Área Descentralizada y Byron Felipe Aguilar Siguenza, Auditor General, que literalmente dice: ..."Con base en el artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Nombramiento A-030-2023/J del 25 de enero de 2023; suscrito por el Auditor General, se ejecutó control previo y control posterior de auditoría a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología. El control de auditoría se realizó para evaluar la estructura de control interno y verificar el cumplimiento de reglamentos, normativos, procedimientos y políticas vigentes de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología; así como, de leyes de carácter general; para obtener certeza razonable de que los recursos se utilizan adecuadamente, con relación a los fines de la Universidad. Auditoría Interna

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

goza de independencia de actuación y criterio respecto a las funciones, operaciones y actividades de las Unidades Ejecutoras. Las operaciones y actividades objeto de evaluación corresponden al período de julio a diciembre de 2023. De las pruebas de auditoría realizadas para evaluar el Control Interno, se estableció lo siguiente:

1. PROCESOS DE COMPRAS DE BAJA CUANTÍA POR MEDIO DE CAJA CHICA Y FONDO ROTATIVO

1.1 **Fondo Rotativo**

Se ejecutó control de auditoría a 5 expedientes por un monto de Q 126,395.67 (sin incluir IVA).

2. COMPRA, PAGO Y LIQUIDACIÓN POR ORDEN DE COMPRA

2.1 Adquisición por orden de compra baja cuantía y compra directa

Se ejecutó control de auditoría a 3 expedientes de Orden de Compra por un monto de Q 46,319.82 (sin incluir IVA). Atentamente".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Darnos por enterados del informe de Auditoría Interna REFERENCIA A-058-2024/025D de fecha 11 de abril de 2024, con respecto a los diferentes procesos administrativos/financieros de compras de baja cuantía, directas, plan anual de compras de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, que corresponden al período de julio a diciembre de 2023.

15.1.2 Trasladar el informe de Auditoría Interna al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado, con el fin de que sea revisado para su conocimiento y efectos consiguientes.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Doctor Sergio Armando García Piloña, Vocal II, se retiró a las 8:55 a.m. por asuntos académicos.

16.2 Se da por finalizada la presente sesión siendo las diez horas con treinta y cinco minutos (10:35) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Acta No. 10-2024

Br. Oscar Alberto Orellana Aguilar
VOCAL V

Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón
SECRETARIO

OATM/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 13,501 al 14,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020